



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0460** DEL AÑO 2022
(**26/07/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO
GERMÁN ARCINIEGAS”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarios, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del acuerdo 741 de 2019, reglamento interno del Concejo, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C, mediante el Acuerdo 45 de 1999, creo la Orden al Mérito Comunitario German Arciniegas, para exaltar a las comunidades organizadas y que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a la solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo 4° del citado Acuerdo Distrital, la Mesa Directiva de la Corporación, integró la comisión de evaluación, la cual se conformó con el Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el Director de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, un representante de la Federación Comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales Celio Nieves Herrera (Coordinador), Manuel José Sarmiento Arguello y Gloria Elsy Díaz Martínez.

Que mediante Resolución 084 de 2022, “Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2022, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”, se abrió la convocatoria de la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas.

Que la Comisión de Evaluación mediante cordis 2022IE8027 de fecha 30 de junio de 2022, radicó el acta de la reunión realizada el 30 de junio del año en curso, en la cual realizó el estudio a la postulación y posterior selección de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y CENTROS COMERCIALES SAN ANDRESITO SAN JOSÉ (ACCOSAN), siendo distinguida para conferirle la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas en el año 2022.

Que a lo largo de estos 20 años la Asociación de Comerciales y Centros Comerciales San Andresito San José (ACCOSAN) ha impactado el sector comercial generado estrategias mancomunadas con los gobiernos nacionales y distritales para salvaguardar los intereses económicos, sociales, comunitarios, ambientales y de seguridad del país y en especial de la ciudad de Bogotá.

Que en el sector económico ACCOSAN se ha caracterizado en ser una asociación que realza e impulsa el mercado nacional al 100%, apoyando las actividades de los actuales comerciantes y ayudando a forjar nuevos comerciantes distritales en una de las zonas más destacadas del comercio formal en Bogotá

Que la Asociación de Comerciales y Centros Comerciales San Andresito San José (ACCOSAN) impacta positivamente en las finanzas distritales, a través del aporte de los impuestos distritales que se generan desde los comercios masivos formales y tradicionales de nuestra sociedad.

Que en el sector de la economía formal, la Asociación de Comerciales y Centros Comerciales San Andresito San José (ACCOSAN), se ha posicionado dentro de los comercios formales masivos, como pioneros en campañas de donaciones y servicio comunitario en momentos de urgente necesidad tanto en el Distrito Capital como en el país.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0460** DEL AÑO 2022
(**26/07/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO
GERMÁN ARCINIEGAS”**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Comunitario Germán Arciniegas a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y CENTROS COMERCIALES SAN ANDRÉSITO SAN JOSÉ (ACCOSAN)**, a través de su representante legal Ramón Eduardo Gómez Serna, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.692.497 de Santuario (Antioquía).

ARTICULO 2º. La Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas, se entregará en el mes de agosto de 2022, de conformidad con el Acuerdo 45 de 1999.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26/07/22**

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente

RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario

Revisó: Carlos Arturo Duarte Cuadros
Secretario General Organismo de Control (E)